



PERÚ

Ministerio
de SaludInstituto Nacional de
Salud del Niño -
Breña

EST

N° 015-2026-OEA-INSN

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Breña, 16 de Enero de 2026

VISTO:

El Registro N° 000131-2025, que contiene el INFORME N°001 -LOG- 010 -UPBS-INSN-2026, de fecha 16 de enero del 2026 de la Oficina de Logística donde solicita la aprobación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2026 de la Unidad Ejecutora 126 del Instituto Nacional de Salud del Niño (INSN);

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, tiene por objeto establecer el marco normativo para efectivizar la contratación oportuna de bienes, servicios y obras, así como regular, en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento, la participación de los actores involucrados en el proceso de contratación pública;



Que, el numeral 1) de la primera Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF y modificatoria, señala que "En tanto se implemente el PAC del CMN, las entidades contratantes elaborarán y aprueban su Plan Anual de Contrataciones conforme la directiva que emita la DGA, para estos efectos";

Que, mediante Resolución Directoral N° 0010-2025-EF/54.01 se aprueba la Directiva N° 0002-2025-EF/54.01 "Directiva que establece disposiciones para la elaboración del Plan Anual de Contrataciones" (En adelante la Directiva); asimismo, la presente Directiva ha sido modificada e incorporado artículos con la Resolución Directoral N° 0041-2025/54.01;

Que, el artículo 5 de la Directiva, señala que "El Plan Anual de Contrataciones – PAC, es una herramienta que permite programar, ejecutar y evaluar las contrataciones registradas en el CMN de las entidades contratantes";

Que, el numeral 8.1, del artículo 8 de la Directiva, que "Dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del PIA, y con el CMN aprobado, la autoridad de la gestión administrativa, o a quién esta delegue, aprueba el PAC formulado por la DEC, mediante la suscripción del formato PAC correspondiente que publique el OECE";



Que el numeral 9.1, del artículo 9 de la Directiva, señala que "La DEC registra y publica el PAC en el SEACE de la PLADICOP, usando el Catálogo Único de Bienes, Servicios y Obras (CUBSO) del referido sistema; asimismo, publica el formato PAC-V1 en SEACE la versión electrónica en medio de gestión documental, siempre y cuando la entidad cuente con ella, en un plazo no mayor a cinco (05) días hábiles de aprobado, conforme a las disposiciones operativas que publique el OECE";

Que, asimismo, el numeral 10.1, del artículo 10 de la Directiva, señala que "La DEC es responsable de adoptar las acciones necesarias para el cumplimiento de la ejecución del PAC en las fechas previstas";



PERÚ

Ministerio
de Salud

Instituto Nacional de
Salud del Niño -
Breña

Que, mediante Resolución Ministerial N° 940-2025/MINSA de fecha 22 de diciembre de 2025, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), correspondiente al Año Fiscal 2026;

Que, con Informe N°001 -LOG- 010 -UPBS-INSN-2026 de fecha 16 de enero de 2026, la Oficina de Logística, señala entre otros, que:

Que, con Resolución Ministerial N° 940-2025/MINSA de fecha 22 de diciembre del 2025, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de gastos correspondientes al año fiscal 2026 del pliego 011.

Que, el numeral 6.3 de la Directiva N° 0002-2025-EF/54.01 "Directiva que establece disposiciones para la elaboración del Plan Anual de Contrataciones" aprobado mediante Resolución Directoral N° 0010-2025-EF/54.01, establece que: "Para la elaboración del PAC, la DEC agrupa las necesidades de la entidad contratante previstas en el CMN aprobado, en objetos contractuales, asignando el procedimiento de selección con modalidad o sin modalidad de contratación pública eficiente respectiva, de conformidad con el formato PAC que publique el OECE para tal efecto".



Que, mediante el artículo 8 de la Directiva N° 0002-2025-EF/54.01, modificado por el art. 2 de la R.D. N° 0041-2025-EF/54.01, señala que dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del PIA, y con el CMN aprobado, la autoridad de la gestión administrativa, o a quién esta delegue, aprueba el PAC formulado por la DEC, mediante la suscripción del formato PAC, correspondiente que publique el OECE.

Que, de conformidad al Cuadro Multianual de Necesidades de la Unidad Ejecutora N° 126 del Instituto Nacional del Niño (INSN), se ha identificado los siguientes bienes, servicios y obras que deben de incluirse en el Plan Anual de Contrataciones 2026, conforme al siguiente detalle:



Que, estando dentro de los plazos de ley, solicita la aprobación del PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA UNIDAD EJECUTORA N° 126 DEL INSTITUTO NACIONAL DEL NIÑO (INSN), mediante la suscripción del formato PAC2026-V1 que contiene Veinticinco (25) procedimientos de selección, el mismo que mediante Anexo forma parte integrante.

Que, según Resolución Directoral N° 017-2026-INSN-DG, se delega al Director de la Oficina Ejecutiva de Administración, la facultad de aprobar y modificar el Plan Anual de Contrataciones.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, el Reglamento de la Ley N° 32069, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF y modificatoria; y la Directiva N° 0002-2025-EF/54.01 "Directiva que establece disposiciones para la elaboración del Plan Anual de Contrataciones" aprobada mediante Resolución Directoral N° 0010-2025-EF/54.01 y modificada mediante Resolución Directoral N° 0041-2025-EF/54.01;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. APROBAR el Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2026 de la Unidad Ejecutora N° 126 del Instituto Nacional del Niño (INSN), para la provisión de los bienes y servicios que se requerirán durante el ejercicio presupuestal 2026, el cual contiene



PERÚ

Ministerio
de SaludInstituto Nacional de
Salud del Niño -
Breña

Veinticinco (25) procedimientos de selección, por la suma de S/ 22'451,014.11 (Veintidós Millones Cuatrocientos Cincuenta Y Un Mil Catorce Con 11/100 Soles), según el cuadro que a continuación se detalla:

RESUMEN - PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2026

N. REF	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	FTE. FTO.	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	Total
1	104 - Compras por catálogo (Convenio Marco)	1 - BIENES	SUMINISTRO DE UTILES DE OFICINA PARA LA INSN	00	2 - Febrero	71,500.67
2	1877 - Licitación Pública Abreviada	1 - BIENES	SUMINISTRO DE VIVERES SECOS NO INCLUIDOS EN EL LISTADO DE BIENES Y SERVICIOS COMUNES REQUERIDO POR EL SERVICIO DE NUTRICION Y DIETETICA DEL INSN PARA 12 MESES	00	2 - Febrero	474,685.22
3	82 - Licitación Pública	1 - BIENES	SUMINISTRO DE VIVERES SECOS NO INCLUIDOS EN EL LISTADO DE BIENES Y SERVICIOS COMUNES REQUERIDO POR EL SERVICIO DE NUTRICION Y DIETETICA DEL INSN PARA 12 MESES	00	2 - Febrero	595,601.26
4	1877 - Licitación Pública Abreviada	1 - BIENES	ADQUISICION DE PIJAMA PAR LAS DISTITAS UNIDADES DE LA INSN PARA EL AÑO 2026	00	3 - Marzo	239,985.00
5	1877 - Licitación Pública Abreviada	1 - BIENES	ADQUISICION DE UNIFORME PARA LAS UNIDADES DEL INSN PARA EL AÑO 2026	00	6 - Junio	366,180.00
6	104 - Compras por catálogo (Convenio Marco)	1 - BIENES	SUMINISTRO DE TONER PARA IMPRESORAS PARA EL INSN	00	6 - Junio	670,293.21
7	104 - Compras por catálogo (Convenio Marco)	1 - BIENES	SUMINISTRO DE UTILES DE OFICINA PARA LA INSN AÑO 2026	00	5 - Mayo	626,301.01
8	82 - Licitación Pública	1 - BIENES	SABANA DE BRAMANTE PLANO TAFETAN 20/1 No Y 20/1 No DE 160 g/m2 APROX. DE 1 1/2 PLAZA SIN ELASTICO	00	5 - Mayo	847,500.00
9	82 - Licitación Pública	1 - BIENES	SUMINISTRO DE FRUTAS PAR EL INSN PARA EN AÑO 2026	00	2 - Febrero	1,011,356.70
10	82 - Licitación Pública	1 - BIENES	SUMINISTRO DE BOLSAS DE POLIETILENO PARA EL INSN	00	7 - Julio	996,561.66
11	82 - Licitación Pública	1 - BIENES	Suministro de Carnes y Productos Cárnicos para el INSN	00	4 - Abril	1,077,402.33
12	1877 - Licitación Pública Abreviada	1 - BIENES	SUMINISTRO DE FILETES DE ATUN Y PESCADO PARA EL INSN	00	5 - Mayo	211,336.20
13	82 - Licitación Pública	1 - BIENES	Suministro de Formatos Médicos y Documentación Asistencial Para el INSN	00	9 - Septiembre	1,247,622.00
14	82 - Licitación Pública	1 - BIENES	ADQUISICION DE KIT DE APOSITO PAR EL INSN	00	9 - Septiembre	2,055,614.10
15	82 - Licitación Pública	1 - BIENES	ADQUISICION DE KIT BALON DILATADOR PAR EL INSN	00	7 - Julio	1,154,970.00
16	82 - Licitación Pública	1 - BIENES	ADQUISICION DE CATETER PAR EL INSN	00	6 - Junio	1,912,422.00
17	384 - Subasta Inversa Electrónica	1 - BIENES	FILETE DE PESCADO TRUCHA SIN ESPINAS CONGELADO	00	9 - Septiembre	137,826.00
18	1877 - Licitación Pública Abreviada	1 - BIENES	SUMINISTROS LACTEOS PARA EL INSN	00	7 - Julio	222,033.42
19	384 - Subasta Inversa Electrónica	1 - BIENES	ADQUISICION DE GUANTES PARA EXAMENES PARA EL INSN	00	6 - Junio	3,611,650.21
20	1877 - Licitación Pública Abreviada	1 - BIENES	LAMIVUDINA 150 mg TAB	00	9 - Septiembre	72,000.00
21	1877 - Licitación Pública Abreviada	1 - BIENES	SODIO CLORURO 900 mg/100 mL (0.9) CIRCUITO CERRADO INY 100 mg/mL	00	9 - Septiembre	48,840.00
22	384 - Subasta Inversa Electrónica	1 - BIENES	CILASTATINA + IMPENEM 500 mg + 500 mg INY	00	4 - Abril	59,973.12
23	384 - Subasta Inversa Electrónica	1 - BIENES	METILFENIDATO 10 mg TAB	00	4 - Abril	51,240.00
24	1881 - Concurso Público de Servicios	2 - SERVICIOS	SERVICIO DE LIMPIEZA HOSPITALARIA ESPECIALIZADA, JARDINERIA, Y CERRAJERIA DEL INSN	00	2 - Febrero	4,500,000.00
25	1877 - Licitación Pública Abreviada	1 - BIENES	CATETER ENDOVENOSO DE POLIMERO TIPO PERIFERICO DE 22 G X 1 in CON DISPOSITIVO DE BIOSEGURIDAD Y ALAS DE FIJACION	00	2 - Febrero	187,920.00
Total general						22,451,014.11

ARTÍCULO 2.- DISPONER, que la Oficina de Logística, en su calidad de Dependencia Encargada de las Contrataciones (DEC), de cumplimiento a lo establecido en el numeral 9.1, del artículo 9 de la Directiva N° 0002-2025-EF/54.01 "Directiva que establece disposiciones para la elaboración del Plan Anual de Contrataciones" aprobada mediante Resolución Directoral N° 0010-2025-EF/54.01 y modificada con Resolución Directoral N° 0041-2025-EF/54.01, en un plazo no mayor a cinco (05) días hábiles de aprobado, conforme a las disposiciones operativas que publique el OECE.



PERÚ

Ministerio
de Salud

Instituto Nacional de
Salud del Niño -
Breña

ARTÍCULO 3.- DISPONER, que la Oficina de Logística en su calidad de Dependencia Encargada de las Contrataciones (DEC) adopte las acciones necesarias para el cumplimiento de la ejecución del PAC en las fechas previstas.

ARTÍCULO 4.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal de Transparencia del Instituto Nacional de Salud del Niño – INSN.

Regístrese, comuníquese y publíquese




MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
Econ. EFRAÍN MELANIO RIVERA MONTAÑEZ
Director Ejecutivo
Oficina Ejecutiva de Administración